



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga ~~12~~ 2 de mayo de 2017

Señor (a)
DOLLY YORLETH ALVAREZ VILLAMIZAR
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 3784 del 9 de mayo de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretaria General

Sandra D.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

Redpes

C. Radicación

17 MAY 2017

DE BUCARAMANGA

EXPEDIENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

50.58

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Envío: YG16210999GCCO

Bucaramanga,

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
DOLLY ALVAREZ VILLAMIZAR

Señora
DOLLY YORLETH ALVAREZ VILLAMIZAR
Calle 10 BN No 21-110 torre 30 Apto 2180 Urbanización Campo Madrid
Ciudad

Dirección: CALLE 10BN NO. 21-110
TORRE 30 APTO 2180
URBANIZACION CAMPO
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580001003

Fecha Admisión:
11/05/2017 01:21:07

ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU PETICIÓN REFERENTE A UNA PRESUNTA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE UN PREDIO ASIGNADO PR EL MINISTERIO DE VIVIENDA.

No. Documento de Radicación: 50.58
No. Radicación: YG16210999GCCO



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a la respuesta que le dio el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU con copia a esta entidad, observo que resuelve de fondo la problemática del asunto.

Así las cosas, esta delegada da por surtida su intervención en la problemática, no obstante lo anterior, estaremos atentos en cualquier inquietud que se presente al respecto.

Anexo oficio enviado por el INVISBU.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado para la vigilancia
de los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente.

Proyectó: Jesús Castro
Radicado 1808-2017
Anexo 1 folio



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 3784
Fecha: mayo 9, 2017, 4:13 p. m.
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: VIGILACIA PETICIONES, QUEJAS,
Anexos: UN FOLIO



INVISBU
Instituto de Vivienda Social y Desarrollo Comunitario

Proceso:	
TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	
Código: 1170493	
No. Conservación	Fecha
	29-06-12
Verificación	
Página: 1 de 1	

28 MAR 2017

Bucaramanga

Señora:

DOLLY YORLEYH ALVAREZ VILLAMIZAR
Calle 166 N 21-110 Torre 30 APTO 2180 Campo Madrid
318610970

ASUNTO: RE-PUESTA -- RADICADO -- D.P. -- INVISBU 875 del 14 Marzo del 2017

De conformidad con el término señalado por la Ley 1437 del 2011 en su artículo 14 nos permitimos darle la siguiente información en los siguientes términos:

De manera atenta nos permitimos informar que nuestra entidad en ningún momento ha autorizado para quitarle su vivienda asignada en Campo Madrid, usted fue censada y enviada por la unidad de gestión de riesgo de Bucaramanga de nuestro municipio por encontrarse en zona de alto riesgo en el barrio Mirador Norte, con el siguiente núcleo familiar:

VILLAMIZAR PRADA	ALICIA		28419658
ALVAREZ VILLAMIZAR	BELSI	SCARLETA	63367012
ALVAREZ VILLAMIZAR	DOLLY	YORLEYH	37726906
MARTINEZ ALVAREZ	SNEYDER	PAZ D	9.7011E+10
MARTINEZ ALVAREZ	ELKIN	STARLINE	9.3063E+10
MARTINEZ VARGAS	JUAN	CLAUDIA ACC	5706164

Por lo anterior su núcleo familiar fue habilitado para hacer parte del proceso de convocatoria, postulación y asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE) es decir la vivienda que a usted le asigna en el proyecto **CAMPAMENTO MADRID**, según lo estableció la Ley 1637 en su artículo 2.

De igual manera si usted no tiene ninguna propiedad para entregar en el mirador norte por zona de alto riesgo, según lo previsto en el decreto 2460 del 2005 Artículo 4 numeral 1.1.4. Debe anexar y entregar a nuestra entidad la consulta o la certificación de instrumento públicos donde evidencie que usted no cuenta con la vivienda en el barrio en mención y así se aclara la situación que usted está recibiendo es su carta.

Oficina Ejecutiva de Estudios de Inversión y Estudios de Factibilidad	Calle 15 # 15-100 - Calle los Pso By 4 Correo: 570005 Es. 97-90 - Extra. Dirección Bucaramanga Teléfono: 318610970	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
---	--	-----------------------------